SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre: Institución Educativa Santos Ángeles Custodios

Dirección: Cl. 16 A 65 G - 04

Teléfono: 235-73-97 - 235-64-52

Municipio: Medellín, barrió Santa fe, comuna: 15

Núcleo Educativo: 993

Número de directivos: 3

Número de docentes de la institución: 30

Número de personal administrativo: 6

Número de estudiantes potenciales: 91

SERVICIO SOCIAL

ANTECEDENTES

La institución educativa santos ángeles custodios, siempre se ha esforzado por despertar en el estudiante anhelo de servir a la sociedad, mediante un proceso de autoconciencia, para el cumplimiento de sus responsabilidades. En el año 2005, se instituye formalmente, él servicio social de los estudiantes, basándose en la formación integral del hombre, el reconocimiento de los valores trascendentales, la sociedad humana, el rescate y la transformación de un mundo "al reservado" e injusto, así como la dignificación de la especie humana; colocando a la institución como una de las instituciones con sentido social.

Criterios de evaluación

Las estudiantes del grado decimo y undécimo además de cumplir con las normas de promoción establecidas en la presente resolución, deberán elaborar, aplicar, presentar y sustentar un proyecto de investigación, regido por el manual que para el efecto adopta la institución. Igualmente deberá cumplir con los requisitos establecido por el servicio social reglamentado por el MEN.

JUSTIFICACIÓN

Se realiza dicho proyecto con el fin de proporcionar a las estudiantes del grado 10 y de 11 un espacio de interacción y servicio en la institución, con la intensidad de 901 horas; atendiendo a lo requerido en la ley 115 de febrero 8 de 1994 en su artículo primero establece que: la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una conciencia integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Así mismo se establece que la educación cumple con una función social, acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

De igual manera en el artículo 3 se establece que el servicio educativo podrá presentarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario o sin ánimo de lucro.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando, y su formación social y cultural atreves de programas como: promoción a la lectura, utilización adecuada de la biblioteca proporcionando el desarrollo de valores como la solidaridad, la tolerancia, la participación, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. La participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- 2. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potenciales de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento del mismo.
- 3. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre como derechos que permiten la dignificación de la persona y del mejoramiento de su nivel de vida.

MARCO TEÓRICO

Se entiende por servicio social la actividad de carácter obligatorio y temporal que de acuerdo con los artículos 53 de la ley reglamentaria del artículo 5 constitucional realizan los y las estudiantes en beneficio de la sociedad.

Que la ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio con un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal.

Que de conformidad con los articulo 66 y 97 de la ley 115 de 1994 así como lo establecido en el decreto 4210 del 12 de septiembre de 1996, es obligación para obtención del título de bachiller haber presentado el servicio social estudiantil obligatorio.

El servicio social estudiantil obligatorio, como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, el cual está incluido dentro del proyecto educativo

institucional (PEI) de la institución educativa santos ángeles custodios y debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994, de conformidad con la resolución ministerial 4210 del 12 de septiembre de 1996.

Mediante el proyecto social obligatorio los estudiantes de los grados 10 y 11 deberán atender a algunas de las necesidades e intereses locales de la institución educativa en el aprovechamiento del tiempo libre, alfabetización , la promoción y la preservación de la salud , la educación ciudadana , la educación ambiental , la organización de los grupos juveniles, la recreación de las actividades físicas, deportivas e intelectuales, proyecto de refuerzo académico.

Con el proyecto elaborado, se implanta, el interés por mejorar el entorno y el sentido de pertenecía; se acompaña con el apoyo del rector, la coordinación, jefes de áreas y profesores, se hace seguimiento permanente con autoevaluación, coevaluación y valoración donde se asume responsabilidades que permite retroalimentar reorientar y replantear hasta producir y obtener resultados teniendo una realidad transformada para nuestros estudiantes.

El proyecto servicio social: una estrategia pedagógica para la participación social y juvenil se constituyo en un espacio de expresión con y para las alumnas participantes del proyecto.

MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

LEY 115 DE 1994 en su artículo 97 servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestaran un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudio. De acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional.

Articulo 39 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. Tiene el propósito principal de integrar a la comunidad a los educandos para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en el proyecto y trabajos que lleva acabo desarrollar valores de solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto de los demás, la responsabilidad y el compromiso social.

Los temas y objetivos del servicio estudiantil serán definidos en el proyecto educativo estudiantil.los programas de servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

5

Articulo 59 utilización adicional de las instalaciones escolares establece el desarrollo de

proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil y actividades

de integración social de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal.

METODOLOGÍA

La metodología empleada en ejecución de este proyecto permitirá la relación y correlación

del desempeño de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y posibilitara su

desempeño integral.

Todos los procesos se desarrollan siguiendo los lineamientos y metodología en el

acompañamiento al proceso educativo.

Es un proceso de acompañamiento continuo donde las estudiantes participan de

actividades de aula y en general de las programadas por la institución. La propuesta

metodológica del servicio ha sido siempre un proceso en construcción que crece y cualifica

con los jóvenes que han pasado por el proceso.

METAS

*El 100% de las alumnas cumplirán con el tiempo de las prácticas del servicio social

obligatorio.

*Fortalecer el nivel institucional con la presentación de servicios que permitan la

participación responsable en acciones cívicas y sociales.

*Ofrecer durante el año de la práctica de trabajo y aprovechamiento de tiempo libre.

*Mantener en las estudiantes sentido de trabajo cooperativo.

RECURSOS

HUMANOS: Coordinador de proyecto: Olga Lucía Osorno Ochoa.

COORDINADORES Y RECTORA: Walter Ossa, Patricia Aguirre, Mary Luz Rodríguez G.

SECRETARIAS: Ferney Plata, Alejandra Henao

PROFESORAS DE PRIMARIA Y PREESCOLAR

ESTUDIANTES DE LOS GRADOS: 10 Y 11

FISICOS: Secretaría del colegio, aulas de preescolar, aulas de la sección de primaria, biblioteca de la institución y jardines infantiles, locaciones de la institución etc.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA
Servicio social estudiantil	La participación responsable del educando en las acciones cívicas y	Prof. Olga Osorno	Humanos	Febrero 2017
	cooperativas	Alumnas de 10 y 11	Físicos	Noviembre 2017
Servicio social en preescolar	Desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto, la responsabilidad y el compromiso con el entorno social.	Alumnas de 10 y 11	Humanos Físico	Febrero 2017 Noviembre 2017
Servicio social en los grados 1 y 2 de la básica primaria	La práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre.	Alumnas de 10 y 11	Humanos Físico	Febrero 2017 Noviembre 2017
Servicio social de los grados 1 y 2 de la básica primaria	La participación y la colaboración el el trabajo del aula	Alumnas de 10 y 11	Humanos Físico	Febrero 2017 Noviembre 2017

Servicio social en la secretaria de la institución	La participación y colaboración en los proyectos de la institución en	Alumnas de 10	Humano	Febrero 2017
de bachillerato	jornadas contrarias	Y11	Físico	Noviembre 2017
Servicio social en los grados 6 de la básica secundaria	La participación y colaboración en dificultades que presentan las	Alumnas 10 y 11	Humano Físico	Febrero 2017 Noviembre
Securidaria	alumnas		1 13100	2017
Servicio social en todos los grados de la básica secundaria	El acompañamiento a los estudiantes	Alumnas 10 v 11	Humano	Febrero 2017
	con discapacidad y NEE que lo requieren	Alumnas 10 y 11	Físico	Noviembre 2017